

EXPDTE. N°: 1024/2008 - P.Ley

AUTOR: ESPECIAL DE LIMITES

EXTRACTO: Fija límite colindante entre los municipios de Río Colorado y de Guardia Mitre, acordado por los Presidentes de los Concejos Deliberantes de ambas localidades.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI MILESI SANCHEZ ZUAIN TGMOSZKA VAZQUEZ
BARDEGGIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2009